



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 718-2023-UNACH

Chota, 11 de diciembre de 2023

VISTOS:

La carta presentada el 13 de noviembre de 2023; la Carta N° 437-2023-UNACH/DGA-URH, de fecha 05 de diciembre de 2023; el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 06 de diciembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.*

Que, mediante carta presentada el 13 de noviembre de 2023, el M. Sc. David Aminagat Callirgos Romero presenta su renuncia al cargo de docente de la vacante No. 57, tipo DC B 1 alcanzado en el Primer Concurso Público para la provisión de docentes a contrato de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, con efectividad desde el 06 de noviembre de 2023, debido a motivos personales.

Que, a través de la Carta N° 437-2023-UNACH/DGA-URH, de fecha 05 de diciembre de 2023, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa que el docente M. Sc. David Aminagat Callirgos Romero, ha formulado renuncia a la plaza de docente contratado (DC B1) desde el 06 de noviembre; por lo que luego de análisis solicita que se acepte la renuncia del referido docente con eficacia anticipada desde el 06 de noviembre de 2023.

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la renuncia del M. Sc. David Aminagat Callirgos Romero, a la plaza de docente contratado (DC B1) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, con eficacia anticipada, desde el 06 de noviembre de 2023.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c.
RR.HH.
Interesado
Archivo



Carlos Rafael Suárez Sánchez
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Jorge Luis Quiñones Espinoza
Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota